



INFORME DE DOCENTES EXONERADOS 2017 - 2019

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN
DOCENTE

**INFORMACION
GENERAL DE LA JUNTA
DE SELECCIÓN
DOCENTE**

CONSTITUCION DE LA JDSD. ART.

40 REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE

constituida de la siguiente manera:

- a) El Sub Director Departamental del Talento Humano, quien la presidirá. En caso de ausencia temporal será sustituido por el Sub Director General de Modalidades Educativas, quien en este caso presidirá la reunión;
- b) El Sub Director Departamental de Planificación y Evaluación.
- c) El Sub Director Departamental de Modalidades Educativas;
- d) tres representantes propietarios y tres suplentes de las organizaciones magisteriales legalmente reconocidas por el Estado;
- e) Dos representantes propietarios y dos suplentes de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia del departamento o del municipio de la cabecera departamental;
- f) Dos representantes propietarios y dos suplentes de las ONGs. que ejecutan programas o proyectos en apoyo a la educación nacional, con sede en la cabecera departamental;
- g) Un representante propietario y un suplente del Consejo Nacional Anti Corrupción, con sede en la cabecera departamental; y
- h) Un representante propietario y un suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública, con sede en la cabecera departamental.

Artículo 73. Para ser nombrados a un puesto, tienen prioridad sobre la lista final de elegibles del concurso, los docentes que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a) Haber sido nombrado en un puesto en condición de interino por un término de dos años y haber cumplido tal período; esta condición le confiere el derecho de ser exonerado de todo concurso para optar a una plaza en propiedad en la función en que concursó para obtener el cargo en condición de interino;
- b) Estar nombrados en cargos en propiedad en cualquier función y resulten afectados por la reducción forzosa de cargos o de horas clase sin ser responsables de tal acción, que obligue a efectuar reajustes de personal en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación tanto en el nivel central como en el descentralizado y en los centros educativos;
- c) Estar nombrados en un cargo al que accedieron por la vía del concurso de selección, en jornada parcial de conformidad con este reglamento. De igual preferencia gozan los docentes que teniendo máximo de horas clase de una jornada completa, las tengan distribuidas en diferentes dependencias o centros educativos y hayan solicitado la reubicación de todo su trabajo en un solo puesto.;
- d) Estar incluidos en el proceso de traslado regulado por el presente reglamento.

**DERECHOS GANADOS
POR LOS DOCENTES
ANTES DE LA
APLICACIÓN DE LA LEY
FUNDAMENTAL DE
EDUCACION**

EXONERADOS CONFORME AL ART. 86 DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL DOCENTE

- **ARTÍCULO 86:** La Junta Nacional de Selección será responsable por el establecimiento y actualización del inventario e identificación de los recursos docentes, de los concursos y de las designaciones de los docentes de la Directiva Central y de las Directivas Departamentales de Educación. Las Juntas Departamentales de Selección lo serán en su respectivo Departamento, respecto a la Técnica Docente, Directiva Docente, Docente en Servicio Estricto. En ambos casos, *deberán elaborar los listados correspondientes de los participantes en el concurso, y los exonerados*, mismos, que deberán ser entregados a la autoridad competente el Nivel Central y/o Departamental, para su estricto cumplimiento en el nombramiento de los aspirantes a las plazas vacantes.

INFORME DE EXONERADOS 2017- 2019

Hallazgos:

- ✓ Se notificaron documentándose 253 docentes exonerados.



En el 2017 al 2018 se nombraron en forma permanente:

- 8 docentes en Prebásica

Municipio	Cantidad
Alauca	1
Danli	1
Güinope	1
San Lucas	1
Soledad	1
Teupasenti	1
Trojes	2

• 133 docentes en básica.

Municipio	Cantidad
Yuscarán	8
Alauca	1
Danlí	48
El Paraiso	4
Güinope	5
Liure	3
Moroceli	3
Oropoli	5
San Antonio de Flores	5
San Lucas	2
Soledad	2
Teupasenti	6
Texiguat	5
Vado Ancho	5
Yauyupe	2
Trojes	29

•5 docentes en Media

Municipio	Cantidad
Danlí	2
El Paraíso	1
San Antonio de Flores	1
Trojes	1

Lo que representa un total
de 146 docentes; siendo un
58 % de los docentes
exonerados documentados

En el 2019 se
nombraron
permanente la
siguiente cantidad de
docentes exonerados:

- 4 docentes en Prebasica

Municipio	Cantidad
Yuscarán	1
Güinope	1
Moroceli	1
Trojes	1

•28 docentes en Básica

Municipio	Cantidad
Yuscarán	3
Danlí	13
Moroceli	2
Potrerrillos	1
San Antonio de Flores	1
San Lucas	1
Teupasenti	4
Texiguat	1
Vado Ancho	1
Treice	1

- En el I Semestre del 2019, se han nombrado 32 docentes exonerados.

**DOCENTES
EXONERADOS POR
CONVALIDACION**

Se exoneraron por medio de las disposiciones del acuerdo ministerial; 7 docentes. De los cuales están laborando en forma permanente 3 y en forma interina 3.

A la convalidación en línea se presentaron 12 docentes de los cuales se exoneraron 10 docentes por esta disposición de la SEDUC. Laboran 5 docentes en forma permanente, 5 docentes en forma interina

CONCLUSIONES

En el periodo 2017-2019 se nombraron 176 docentes exonerados en forma permanente; que representan un 70%.

Se les ha nombrado en forma interina a 22 docentes exonerados en este 2019

Datos se fundamentan en la publicación de la Secretaría de Educación de Honduras, sobre la remisión de listados de resultados del concurso de convalidación de exoneraciones 2015, 2016, con concurso 2014; por parte de la Comisión Nacional de Convalidación.

FELIZ DIA



DATOS ESTADISTICOS SOBRE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DOCENTE

2017 -2019

**NOMBRAMIENTOS
PERMANENTES
NIVEL PREBASICA
Y BASICA**

2017

ABRIL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
1	55	21	26	102

MUNICIPIO	PREBASICA	BASICA I Y II	BASICA III	MEDIA
YUCARAN	1	7	0	0
DANLI	4	36	2	0
EL PARAISO	2	8	2	0
GÜINOPE	0	1	0	0
JACALEAPA	0	1	0	0
MOROCELI	0	2	0	0
OROPOLI	0	4	0	0
SAN ANTONIO DE FLORES	1	3	0	0
SAN LUCAS	1	1	0	0
SOLEDAD	0	2	0	0
TEUPASENTI	0	5	0	0
TEXIGUAT	1	5	0	0
VADO ANCHO	0	1	0	0
TROJES	1	JJMD 12	0	0

2018

FEBRERO	ABRIL	TOTAL
16	6	22

REFERENCIA POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	PREBASICA	BASICA I Y II	BASICA III	MEDIA
DANLI	0	8	0	3
EL PARAISO	0	0	0	4
POTRERILLOS	0	1	0	0
SAN ANTONIO DE FLORES	0	0	1	0
SOLEDAD	0	2	0	0
VADO ANCHO	0	2	1	0

2019

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
36	7	46	5	94

REFERENCIA POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	PREBASICA	BASICA I Y II	BASICA III	MEDIA
YUCARAN	1	2	1	5
DANLI	1	12	1	22
EL PARAISO	0	2	0	12
GÜINOPE	1	1	0	0
LIURE	0	0	0	2
MOROCELI	1	2	0	6
POTRERILLOS	0	1	0	0
SAN ANTONIO DE FLO	0	2	0	2
TEUPASENTI	0	5	0	3
TEXIGUAT	0	0	0	3
VADO ANCHO	0	1	0	0
TROJES	0	JJMD 1	0	0

LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

2017

TOTAL 2017	PB	B	M	TOTAL
CON GOCE DE SUELDO	172		105	277
SIN GOCE DE SUELDO	321		72	393

DISTRIBUCION MENSUAL

MOVIMIENTO / MES / NIVEL	FEB.			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPT.			OCT			NOV.		
	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M			
CON GOCE DE SUELDO	25		9	13		2	13		10	15		11	10		13	15		7	19		18	24		18	18		4	20		13
SIN GOCE DE SUELDO	104		30	60		3	60		9	41		11	19		3	17		3	13		9	3		4	3		0	1		0

2018

TOTAL 2017	PB	B	M	TOTAL
CON GOCE DE SUELDO	195		98	293
SIN GOCE DE SUELDO	268		89	357

DISTRIBUCION MENSUAL

MOVIMIENTO / MES / NIVEL	FEB.			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPT.			OCT			NOV.		
	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M			
CON GOCE DE SUELDO	40		16	12		6	6		7	18		18	7		16	46		17	11		4	53		14	1		0	1		0
SIN GOCE DE SUELDO	29		21	22		21	13		4	28		11	25		3	33		15	35		4	28		10	31		0	24		0

2019

TOTAL 2017	PB	B	M	TOTAL
CON GOCE DE SUELDO	114		36	150
SIN GOCE DE SUELDO	105		42	147

DISTRIBUCION MENSUAL

MOVIMIENTO / MES / NIVEL	FEB.			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M	PB	B	M
CON GOCE DE SUELDO	28		5	22		9	29		9	24		7	11		6
SIN GOCE DE SUELDO	59		28	12		5	10		2	8		5	16		2